GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 003201
( )
12 MAYO 2026

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 0048 del 10 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el once (11) de mayo de 2026, se suscribió entre la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y **TECNOSYSTEM SAS** con **NIT.827.000.842-5**, el contrato No. CO1.PCCNTR.9503716, cuyo objeto es de ***"REALIZACIÓN DE LA IV VERSIÓN DEL TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL CATEGORÍA SENIOR MASTER (PLUS 50) EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. BAJO EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO."*** por valor de **CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIEN PESOS ($111.623.100)**.

Que el artículo 7 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que en el ítem 2° de Secop II denominado "condiciones", se dispuso como garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivadas del incumplimiento del contrato a favor de la entidad contratante, las siguientes:

Que el Proceso para "***REALIZACIÓN DE LA IV VERSIÓN DEL TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL CATEGORÍA SENIOR MASTER (PLUS 50) EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. BAJO EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO."***- CO1.PCCNTR.9503716, en su apartado de Garantías establece que los proveedores deben constituir las siguientes garantías a favor de la entidad compradora.

- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor que reciba a título de anticipo, cuya duración será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Cumplimiento del Contrato**: por un valor equivalente diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Calidad del Servicio:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** por un valor igual al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por daños a terceros equivalente a 200 SMMLV y su vigencia será igual al período de ejecución del contrato.

Que la Entidad por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica ha revisado y aprobado la garantía constituida mediante pólizas Nro.75-44-101153423 y la Nro. 75-40-101058231, presentados por el contratista.

Que revisadas las pólizas identificadas con el Nro. 75-44-101153423 anexo 0 de fecha mayo 11 del 2026 y la Nro. 75-40-101058231 anexo 0 de fecha mayo 11 de 2026, expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO** constituida por el Contratista **TECNOSYSTEM SAS** según el contrato CO1.PCCNTR. 9503716, se observa que, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

Garantía	Porcentaje	Valor asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	10%	$11.162.310	11/05/2026	11/10/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$22.324.620	11/05/2026	11/10/2026
Calidad del servicio	10%	$11.162.310	11/05/2026	11/10/2026
Pago de salarios	5%	$5.572.155	11/05/2026	11/06/2029
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	$350.181.000	11/05/2026	11/06/2026

Que en dichos anexos se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el acuerdo marco, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que la entidad procedió a verificar en la página web de **SEGUROS DEL ESTADO**, la expedición y vigencia de las pólizas Nro. 75-44-101153423 anexo 0 de fecha mayo 11 del 2026 y la Nro. 75-40-101058231 anexo 0 de fecha mayo 11 de 2026, por lo cual se procede a exponer la constancia de dicha verificación así:


SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado: Vigente

Número de póliza: 75-44-101153423

Número de anexo: 0

Fecha de expedición: lunes, 11 de mayo de 2026

Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Tomador: TECNOSYSTEM S.A.S.

Inicio de vigencia: lunes, 11 de mayo de 2026

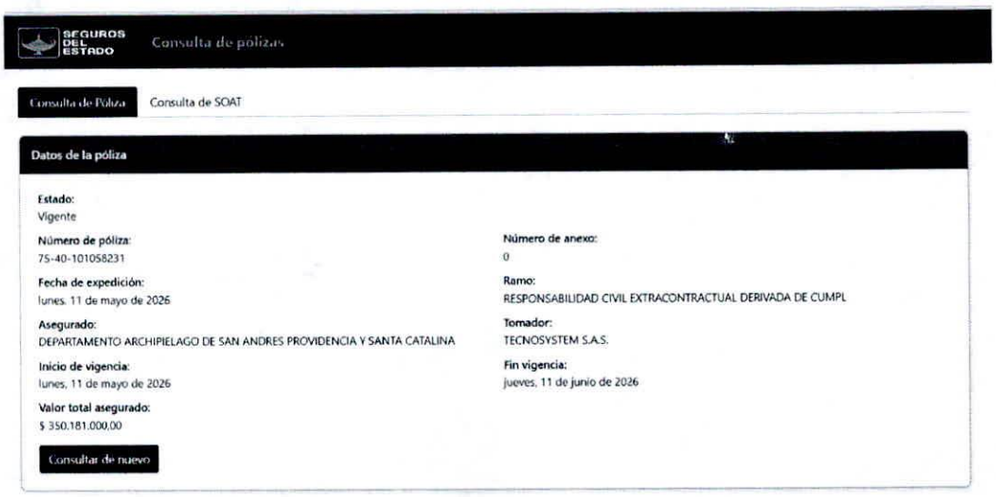
Fin vigencia: lunes, 11 de junio de 2029

Valor total asegurado: $ 50.230.395,00

Consultar de nuevo

12 MAYO 2026

003201


SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
75-40-101058231

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 11 de mayo de 2026

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Tomador:
TECNOSYSTEM S.A.S.

Inicio de vigencia:
lunes, 11 de mayo de 2026

Fin vigencia:
jueves, 11 de junio de 2026

Valor total asegurado:
$ 350.181.000,00

Consultar de nuevo

Que por haber sido expedidos de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las pólizas No. 75-44-101153423 anexo 0 de fecha mayo 11 del 2026 y la Nro. 75-40-101058231 anexo 0 de fecha mayo 11 de 2026, expedidas por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO**, constituidas por el contratista **TECNOSYSTEM SAS** identificado con **Nit.827.000.842-5,** de conformidad con la parte motiva de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

12 MAYO 2026

Dado en San Andrés Isla, a los

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA **CLAUDIA CIFUENTES ROBLES**